Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asunción, 10 de noviembre del 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Ref: Nota DNCP/DNC 23286//2020 "**ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR" CON ID N° 385.4481**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el objeto de dar respuesta a la nota de la observación NOTA DNCP/DNC N° 23286/2019.En este sentido se_expone a continuación la respuesta a la observación recibida:

ASPECTOS OBSERVADOS

1- En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente. -

RESPUESTA: *Se modifica lo observado por la DNCP*

2- En la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas:
a) En donde, indican: "Se deberá realizar una visita Técnica a modo de que el oferente pueda prever en su presupuesto todo lo necesario en cuanto a obras civiles, la provisión y mano de obra para las instalaciones mecánicas y eléctricas y todo lo necesario para entregar el bien conforme requerido.", sin embargo, en la sección de Datos de la Licitación – Visita al sitio de ejecución del contrato, mencionan: "No Aplica" Recordamos a la convocante, lo que establece el art. 23 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, "La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

RESPUESTA*: Se modifica de acuerdo a lo observado.*

b) En donde, mencionan: "Garantía, El grupo generador deberá tener una garantía mínima de 3 (tres) años.", sin embargo, en la sección de Datos de la Licitación – Periodo de validez de la Garantía de los Bienes, indican: "No Aplica"

RESPUESTA*: Se modifica de acuerdo a lo observado.*

c) En donde, mencionan: "El oferente garantizará existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años en el mercado paraguayo.", sin embargo, en la sección de Datos de la Licitación – Tiempo de funcionamiento de los bienes, indican: "No Aplica.

RESPUESTA*: Se modifica de acuerdo a lo observado.*

Misión: *Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

d-En donde, indican: "El Cambio de cualquier pieza que falle en su periodo de garantía y que fuera atribuido a problemas en su fabricación deberá ser realizado en un tiempo no superior a 72 horas.", sin embargo, en la misma, mencionan: "...el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 72 horas a partir de la fecha del rechazo." Asimismo, solicitamos a la convocante, unificar en la sección de Datos de la Licitación – Plazo de reposición de bienes.

RESPUESTA*: Se modifica de acuerdo a lo observado.*

Atentamente.

Dirección de Contrataciones Subsecretaría Operativa de Control SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC DINCAP

Nuestra Señora del Carmen N° 505esq. Soldado Desconocido Telef.: 608.217 uocdincap@gmail.com